



DECRETO ALCALDICIO N° 965 /

ADJUDICA LICITACION QUE INDICA.

REQUINOA, 25 ABR 2017

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 787 de fecha 04.04.2017 que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Público, para la “**CONTRATACIÓN SUMISTRO DE SERVICIOS DE TRANSPORTE AÑO 2017, PROGRAMA SENDA PREVIENE EN LA COMUNIDAD**”. Aprueba Base Administrativas y Técnicas y Anexos.

El Memo N° 794 de fecha 24.04.2017 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa que en relación a la Licitación ID 3656-54-L117 de “**CONTRATACIÓN SUMISTRO DE SERVICIOS DE TRANSPORTE AÑO 2017, PROGRAMA SENDA PREVIENE EN LA COMUNIDAD**”, de acuerdo a Acta de Evaluación de Ofertas se presentó solo 1 oferta, donde se sugiere adjudicar al proveedor **Marcia del Pilar Roman Lopez, RUT** [REDACTED] por un monto que se definirá a medida que sea utilizado el servicio, en razón a que es el oferente que cumple con todos los requisitos obligatorios exigidos de acuerdo a las bases administrativas y técnicas. Adjunta antecedentes de la Licitación.

El Decreto Alcaldicio 3757 de fecha 02.12.2016, que aprueba Presupuesto Municipal año 2017.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE Licitación ID 3656-54-L117.

ADJUDIQUESE el “**CONTRATACIÓN SUMISTRO DE SERVICIOS DE TRANSPORTE AÑO 2017, PROGRAMA SENDA PREVIENE EN LA COMUNIDAD**”:

LINEA	PROVEEDOR	RUT	SECTOR	RECORRIDO	MONTO ADJUDICAR
1	Marcia del Pilar Román López	[REDACTED]	Dentro de La Comuna (automóvil para 4 personas, traslado de profesionales)	Dentro De La Comuna	\$ 20.000
2	Marcia del Pilar Román López	[REDACTED]	Fuera de la Comuna (automóvil para 4 personas, traslado de profesionales)	Rancagua	\$ 25.000
				Rengo	\$ 25.000
				San Vicente	\$ 35.000
				San Fernando	\$ 30.000
				Machali	\$ 30.000
				Coinco	\$ 35.000
				Sta. Cruz	\$ 50.000
				Peralillo	\$ 55.000
				Pichilemu	\$ 80.000
				Las Cabras	\$ 40.000
				Mostazal	\$ 30.000
Chimbarongo	\$ 40.000				
Nancagua	\$ 50.000				
3	Marcia del Pilar Román López	[REDACTED]	Dentro de La Comuna (Furgón para 12 personas)	Dentro De La Comuna	\$ 25.000
				Rancagua	\$ 30.000
				Rengo	\$ 30.000
				San Vicente	\$ 40.000
				San Fernando	\$ 40.000

4	Marcia del Pilar Román López	[REDACTED]	Fuera de La Comuna (Furgón para 12 personas)	Machali	\$ 35.000
				Coinco	\$ 35.000
				Sta. Cruz	\$ 50.000
				Peralillo	\$ 60.000
				Pichilemu	\$ 120.000
				Las Cabras	\$ 50.000
				Mostazal	\$ 35.000
				Chimbarongo	\$ 50.000
				Nancagua	\$ 70.000

DECLARESE DESIERTA Línea N° 5, N° 6, N° 7 y N° 8, ya que no se presentaron oferentes.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la cuenta: N° 215.22.09.003, "Arriendo de Vehículo", Programa SENDA Previene en la Comunidad, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/IEG/mrb..

DISTRIBUCION :4

Secretaría Municipal (2)

Mercado Público (1)

Dirección Des. Comunitario (2)

Archivo.-